



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451-2013-A/MPSM.

Tarapoto, 24 de julio del Dos Mil Trece

VISTO :

El INFORME N° 214-2013-GIPU/MPSM de fecha 24.07.2013, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicitando la Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Antonio Raymondi cuadras 05 y 06, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con Código SNIP N° 189579; Ubicada en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 039-2011-GIPU/MPSM, de fecha 07.12.2011, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Antonio Raymondi cuadras 05 y 06, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 189579

Que, mediante Carta 002-2013-GRHY/I.LIQ., de fecha 09.07.2013, expediente administrativo N° 3428, de fecha 09.07.2013; el Ing. Genaro Roberto Horna Yalta, presentó el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Antonio Raymondi cuadras 05 y 06, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; el cual refleja el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo previsto, planeado y programado, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido con los trabajos físicos de construcción y acabados.

Que, mediante Dictamen N° 010-2013 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 22.07.2013; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Antonio Raymondi cuadras 05 y 06, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, concluyendo en lo siguiente:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Antonio Raymondi cuadras 05 y 06, localidad y distrito de Tarapoto.
- Proporcionar una infraestructura vial segura, que permita salvaguardar la integridad física de los transeúntes.
- Mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria permitiéndole contar con una calle en condiciones adecuadas de transitabilidad.
- Mejorar el entorno urbano y embellecimiento de la ciudad con un incremento en el valor de los inmuebles colindantes a la vía intervenida y solucionando la contaminación ambiental de la zona sin polvaredas.

b) Que, el proyecto logró las siguientes las metas:

- Asfaltado de 1,185.75 m² de pista de rodadura (con un ancho uniforme de 6.60 m)
- Construcción de 879.45 m² de veredas y martilllos
- Construcción de 261.47 m² de bermas
- Construcción de 39.00 ml., de tomas laterales.
- Construcción de 13.00 ml., de muros de confinamiento
- Construcción de 295.40 ml., de alcantarilla longitudinal
- Construcción de 32.70 ml., de alcantarillas de cruce.
- Nivelación a la cota definitiva de veredas, de 64 unidades de cajas de agua y desagüe
- Pintado de 86.19 m² de marcas Retroreflectivas en el pavimento terminado, e instalación de señalización vertical reglamentaria y Horizontal.

c).- Que, el tiempo de la ejecución de la obra fue de 129 días calendarios, es decir, desde el 02.02.2012 hasta el 30.05.2012 y del 11.06.2012 hasta el 20.06.2012

d) Y DECLARA PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Antonio Raymondi cuadras 05 y 06, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”.

Que, mediante Informe N° 943-2013-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 24.07.2013, emite la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Antonio Raymondi cuadras 05 y 06, en la localidad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y solicita la Aprobación, en mérito al Dictamen N° 010-2013 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 22.07.2013, mediante el cual se declara procedente el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra supracitada.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451-2013-A/MPHM.

Que, mediante INFORME N° 181-2013-GIPU/MPHM, de fecha 10.06.2013, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite conformidad al EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ANTONIO RAYMONDI CUADRAS 05 Y 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ANTONIO RAYMONDI CUADRAS 05 Y 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”; que se sustenta en los Aspectos Técnicos siguientes:

OBJETIVOS:

- Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Antonio Raymondi cuadras 05 y 06, localidad y distrito de Tarapoto.
- Proporcionar una infraestructura vial segura, que permita salvaguardar la integridad física de los transeúntes.
- Mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria permitiéndole contar con una calle en condiciones adecuadas de transitabilidad.
- Mejorar el entorno urbano y embellecimiento de la ciudad con un incremento en el valor de los inmuebles colindantes a la vía intervenida y solucionando la contaminación ambiental de la zona sin polvaredas.

METAS FÍSICAS:

- Asfaltado de 1,185.75 m² de pista de rodadura (con un ancho uniforme de 6.60 m)
- Construcción de 879.45 m² de veredas y martillos
- Construcción de 261.47 m² de bermas
- Construcción de 39.00 ml., de tomas laterales.
- Construcción de 13.00 ml., de muros de confinamiento
- Construcción de 295.40 ml., de alcantarilla longitudinal
- Construcción de 32.70 ml., de alcantarillas de cruce.
- Nivelación a la cota definitiva de veredas, de 64 unidades de cajas de agua y desague
- Pintado de 86.19 m² de marcas Retroreflectivas en el pavimento terminado, e instalación de señalización vertical reglamentaria y Horizontal.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451-2013-A/MPSM.

RESUMEN COSTO TOTAL

RESUMEN COSTO TOTAL (2011-2012-2013) EN NUEVOS SOLES

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ANTONIO RAYMONDI CUADRADAS 05 Y 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"

COSTO DIRECTO			384,672.06
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		188,330.06
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL		19,186.56
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES		140,620.70
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS		28,522.80
RUBRO 18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		196,342.00
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL		122,514.00
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES		73,828.00
COSTO INDIRECTO			48,283.45
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		48,283.45
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES		3,038.45
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS		41,245.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (LIQUIDACION DE OBRA)		4,000.00
COSTO TOTAL S/.			432,955.51

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

S/ 432,955.51 (Cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y cinco y 51/100 Nuevos Soles)

- Ejecución Financiera años 2011 S/. 8,058.00
- Ejecución Financiera años 2012 S/. 420,897.51
- Ejecución Financiera años 2013 S/. 4,000.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO **S/ 432,955.51**

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : PRESUPUESTARIA DIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA : 129 días calendarios (02.02.2012-30.05.2012 y 11.06.2012-20.06.2012).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ANTONIO RAYMONDI CUADRADAS 05 Y 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"; que se sustenta en los presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto:

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ANTONIO RAYMONDI CUADRADAS 05 Y 06, EN LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"

FINANCIAS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

EJECUTA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451-2013-A/MPSM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RUBRO ESPECIFICA	APORTE PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL S/.
ESPECIFICA	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	432,955.51	
2.6.2.3.2.4	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	129,325.92	
2.6.2.3.2.4	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	12,374.64	
2.6.2.3.2.5	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,971.75	
2.6.2.3.2.5	MATERIALES DE CONSTRUCCION	199,954.70	
2.6.2.3.2.5	BIENES DE CONSUMO	2,560.70	
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS NO PERSONALES	31,700.00	
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS DE CONSULTORIA	8,000.00	
2.6.2.3.2.6	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	4,310.00	
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	24,532.80	
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	1,255.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,000.00	
2.6.8.1.4.3	INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA	0.00	
	SECRETARIA DEL SUPERVISOR	0.00	
	SERVICIOS NO PERSONALES (INGENIERO LIQUIDADOR DE OBRA-GASTO COMPROMETIDO)	4,000.00	
COSTO TOTAL		432,955.51	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



WGJ-A-MPSM
JSF-GIPU/MPSM
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM
Cc.OCI
G. Municipal.
G. de Administración
G. de Planeamiento y Ppto.
Asesoría Jurídica.
GIPU
SGEPyEO/GIPU
Archivo.